



DECRETO ALCALDICIO N° 2089

- AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.
- APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
- DESIGNA INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO.
- APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA

REQUINOA,

29 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°496 de fecha 18.03.2020, que decreta emergencia comunal, en la comuna de Requinoa, en atención a COVID-19, con un plazo hasta el día 31 de Marzo del 2020, sin perjuicio de reevaluarse la situación al termino de dicho periodo.

El Decreto Alcaldicio N°953 de Fecha 18 de Marzo del año 2020 que Dispone medidas Administrativas y ordena funcionamiento de la Entidad Edilicia en periodo de Emergencia Sanitaria.

El Decreto Administrativo N°446 de fecha 03.08.2020 que autoriza a funcionarios de planta y contrata y prestación de servicios a realizar funciones en modalidad de teletrabajo y presencial.

El Decreto Alcaldicio N°1740 de fecha 17.08.2020 que dispone medidas administrativas y ordena funcionamiento de la entidad edilicia en periodo de emergencia sanitaria.

El Decreto Administrativo N°458 de fecha 17.08.2020 que autoriza a funcionarios de planta y contrata y prestación de servicios a realizar funciones en modalidad de teletrabajo y presencial.

El Decreto Alcaldicio N°1817 de fecha 27.08.2020 que prorroga emergencia comunal en atención a brote COVID-19 decretada mediante Decreto Alcaldicio N°953 de fecha 18.03.2020, a partir del día 01.09.2020 hasta el día 15.09.2020, sin perjuicio de reevaluarse la situación al termino de dicho periodo.

El Decreto Alcaldicio N°1818 de fecha 27.08.2020 que dispone medidas administrativas y ordena funcionamiento de la entidad edilicia en periodo de emergencia sanitaria.

El Decreto Alcaldicio N°1931 de fecha 10.09.2020 que prorroga emergencia comunal en atención a brote de COVID-19 decretada mediante Decreto Alcaldicio N°953 de fecha 18.03.2020, a partir del día 16.09.2020 hasta el día 30.09.2020, sin perjuicio de reevaluarse la situación al termino de dicho periodo.

El Decreto Alcaldicio N°1932 de fecha 10.09.2020 que dispone medidas administrativas y ordena funcionamiento de la entidad edilicia en periodo de emergencia sanitaria.

El Decreto Alcaldicio N°2041 de fecha 22.09.2020 que informa prorroga de emergencia comunal en la comuna de Requinoa, Decretada mediante Decreto Alcaldicio N°953 de fecha 18.03.2020, a partir del día 01 de Octubre de 2020 hasta el 31.09.2020, sin perjuicio de reevaluarse la situación al termino de dicho periodo.

El Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 22.09.2020 que dispone medidas administrativas y ordena funcionamiento de la entidad edilicia en periodo de emergencia sanitaria.

El Memo N°435 de fecha 29-09-2020 de Direccion de SECPLA, que informa que dada la urgencia de mantener el servicio, en atención al cuidado y buenas condiciones de las Areas Verdes de nuestra comuna y en consideracion de no incurrir en gastos adicionales a futuro, se solicita Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto a través del Portal Mercado Publico de acuerdo al Art. N°10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el "Servicio de Mantenimiento y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", al Sr. Construcción Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L / Rut: 76.848.979-3 por un monto mensual de \$6.069.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio del 30 de Septiembre al 30 de Diciembre 2020, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico. Remite Contrato de fecha 30.09.2020. Adjunta Términos de Referencia y solicita autorizar Designar Inspector Técnico del servicio a la Profesional Pilar Gutiérrez Caro, profesional DOM, desde el 30.09.2020 hasta el término del contrato, Secpla.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto a través del Portal Mercado Publico de acuerdo al Art. N°10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el "Servicio de Mantenimiento y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", al contratista Construcción Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L / Rut: 76.848.979-3 , por un monto mensual de \$6.069.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio del 30 de Septiembre 2020 al 30 de Diciembre 2020, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico.

Áreas a intervenir.

N°	NOMBRE PLAZA O OBRA	M2 TIPO 1	M2 TIPO 2	M2 TIPO 2.1	M2 TIPO 3	MANTENCION / RECUPERACION
1	FRANJAS CALLE PABLO RUBIO				3500	MANTENCION
2	AREA VERDE CALLE DANIEL VIAL				2265	MANTENCION
3	AREA VERDE CALLE G. SHELL				765	MANTENCION
4	AREA VERDE CALLE RAFAEL TAGLE				685	MANTENCION
5	AREA VERDE CALLE VALENTIN ZUÑIGA				1713	MANTENCION
6	AREA VERDE CALLE EMILO VALDEZ				1304	RECUPERACION
7	AREA VERDE CALLE CAUPOLICAN				2578	MANTENCION
8	PLAZA BELLA ESPERANZA				290	RECUPERACION
9	AREA VERDE VALLE CENTRAL				4110	MANTENCION
10	CALLE COMERCIO				2916	MANTENCION
11	PLAZA VILLA JARDIN	6000				MANTENCION
12	POBLACION 28 DE FEBRERO				458	MANTENCION
13	VILLA GENERAL BAQUEDANO			125		MANTENCION
14	ESQUINA MURIALDO / CAUPOLICAN			8		MANTENCION
15	AREA FRANJA L. MURIALDO				318	MANTENCION
16	PLAZA DE ARMAS DE REQUINOA	4450				MANTENCION
17	AREA VERDE ACCESO LICEO MUNICIPAL				160	MANTENCION
18	AREA VERDE POBLACION PARAGUAY	3245				MANTENCION
19	MUNICIPALIDAD	176				MANTENCION
20	LAS LILAS – 28 DE FEBRERO	1265				MANTENCION
21	JUAN PABLO SEGUNDO				280	MANTENCION
22	EDIFICIO PLAZA				370	MANTENCION
23	BIBLIOTECA PUBLICA	265.10				MANTENCION

APRUEBASE Términos de Referencia.

APRUEBASE Contrato de fecha 30.09.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la contratista Construcción Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L / Rut: 76.848.979-3 por un monto mensual de **\$6.069.000 IVA inc.**, y por un plazo de ejecución del servicio del **30 de Septiembre al 30 de Diciembre 2020**, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico.

DESIGNESE Inspector Técnico del “Servicio de Mantenimiento y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requínoa” a la Profesional de la DOM, la Srta. **Pilar Gutiérrez Caro** por el periodo del **30.09.2020 al 30.12.2020**.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.003, “Mantenimiento de Parques y Jardines” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COD/FIC/fic
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo SECPLA (1)
Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE